



## PRIMERA MESA DE NEGOCIACIÓN SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL

Como primer punto, CCOO ha exigido la **retirada inmediatamente de la medida que supondría el traslado forzoso de municipio** a seis trabajadores del Cuerpo de Auxilio Judicial de un partido judicial (Molina de Segura, Murcia) no afectado por esta primera fase de implantación de la NOJ, para incluirlos en un nuevo Servicio Común General que se creará en otro partido judicial diferente, lo que sin duda, hubiera supuesto un nefasto precedente en los comienzos de la negociación de la Nueva Oficina Judicial y que CCOO no iba a tolerar de ningún modo. El Ministerio de Justicia, efectivamente, ha retirado dicha medida del Proyecto, sin más trámites.

Además, desde CCOO hemos criticado duramente la falsa política negociadora del Ministerio pues presenta un **Anteproyecto de Ley de Registro Civil** en Consejo de Ministros que va a tener consecuencias directas en las condiciones laborales de muchos trabajadores destinados en los Registros Civiles, sin dar traslado previo de ello a los sindicatos representativos de la Mesa sectorial que, como en el caso de CCOO, llevábamos meses solicitando información sobre un proyecto de “desjudicialización” de los Registros Civiles y exigiendo la garantía de que, en ningún caso, se verán afectados por dicho proyecto los puestos de trabajo de la Administración de Justicia; el Ministerio nos ha informado que verdaderamente no existe aún texto alguno de Anteproyecto sino que sólo se presentó al Consejo de Ministros las “grandes líneas generales” y que “*de ninguna manera va a existir disminución de puestos de trabajo de los funcionarios de la Administración de Justicia*” sobre lo que CCOO vigilará para que esto sea así.

Entrando ya en el objeto de la reunión de hoy, CCOO ha iniciado su intervención manifestando lo siguiente:

- Una verdadera negociación debe incluir todos los aspectos que van a afectar a las condiciones de trabajo: funciones, protocolos de actuación, retribuciones, acoplamiento, órdenes de desarrollo de la Nueva Oficina Judicial....
- **No vamos a admitir que la negociación consista en una burda maniobra de discusión sobre cuestiones superficiales y secundarias y los principales contenidos de la reforma que afectan a los derechos de los trabajadores y al servicio público se pasen de puntillas, por lo que hemos solicitado la creación de un grupo de trabajo que estudie detenidamente todos los puntos conflictivos.**
- Además, hemos vuelto a solicitar los datos de empleo (plantillas, refuerzos,...) como elemento imprescindible para evaluar correctamente la estructura planteada por el Ministerio en las ciudades objeto de la primera fase de implantación.
- Y hemos reiterado las alegaciones concretas que CCOO presentó hace días al Proyecto de orden por la que se determina la estructura de la NOJ, a la espera de conocer cuáles han sido aceptadas por el Ministerio, aunque éste no se ha pronunciado aún al respecto.



Tras una primera intervención general de cada uno de los miembros de la Mesa, se ha determinado un método de trabajo que se iniciaría con la discusión que sobre cada una de las **FUNCIONES** que se establecen en el borrador de Orden, y, en este sentido, CCOO ha manifestado que es imprescindible que:

- las funciones se determinen claramente, detallándolas por Cuerpos, y por cada una de las UPADs así como por cada una de las Secciones y/o Equipos que se creen en los Servicios Comunes.
- exista intervención sindical en la negociación de los protocolos de actuación que van a detallar también la asignación de funciones y tareas concretas.
- se determinen las funciones y tareas de cada uno de los puestos singularizados que se proponen.
- se eliminen las funciones de “naturaleza análoga” u “otras funciones que se encomienden, acordes con la cualificación profesional requerida para el acceso y desempeño del puesto de trabajo” que además podría dar lugar a una futura tipificación como falta disciplinaria por desobediencia a órdenes referidas a funciones o tareas.
- se supriman las funciones repetidas en varios cuerpos o entre UPADs o SC.
- se eliminen las funciones de carácter gubernativo de apoyo al Presidente de la Audiencia Provincial y/o Decano y, por supuesto, la eliminación de su cobertura por Libre Designación

El Ministerio se opone absolutamente a retirar la referencia a “funciones de naturaleza análoga”, ya que su intención es continuar con el actual sistema de “cajón de sastre”, sin embargo, ante nuestra insistencia, no da por cerrada su modificación.

Además, se ha comprometido a estudiar la posibilidad de incluir entre las funciones de los Secretarios Judiciales de las UPADs la “elaboración de actas” (referido fundamentalmente a las actas de los juicios cuya redacción se atribuye directamente al Cuerpo de Tramitación) y la “realización” (no sólo gestión) de las consultas de las bases de datos.

La reunión ha terminado en este punto, quedando convocados para la próxima semana (lunes 18) en jornada de mañana y tarde donde seguiremos debatiendo sobre Funciones.

El Ministerio ha informado brevemente sobre el Plan de Formación específico que va a impulsar inmediatamente en su ámbito de gestión para todos los trabajadores y que versará sobre las aplicaciones informáticas Minerva-NOJ y las actualizaciones procesales, y sobre lo que damos información más amplia en hoja informativa aparte